



República de Colombia
Rama Judicial
**Juzgado Cuarto Civil Municipal de
Neiva**

Neiva (H), dos (2º) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA	
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA
DEMANDADO	COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA S.A.
RADICACIÓN	2022-00894

Vencido el traslado de las excepciones. Se convoca a las partes para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 443 del C.G.P. (Art. 372-373 íbidem), la cual se realizará el día: 19 de abril de 2024 a las 8:00 a. m.

Se advierte a los sujetos procesales que la audiencia se adelantará virtualmente por la aplicación TEAMS, para lo cual se conectaran mediante el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTNIYjA2ZjgtZjQ2NC00NGU3LWJkOGMtYTUxMzM3ZjJmODM5%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22eb124a5a-526b-4009-b9d5-60f171c62066%22%7d

Id. de reunión: 286 923 065 962

Código de acceso: jwfL5i

Así mismo, se requiere a las partes, apoderados y testigos, cuando corresponda, verificar previamente su conexión a internet, quienes deberán unirse a la reunión virtual de manera independiente y por separado. Lo anterior para asegurar una óptima conexión y el cumplimiento de las garantías procesales.

Notifíquese.

BEATRIZ EUGENIA ORDOÑEZ OSORIO

JUEZA.-

Firmado Por:
Beatriz Eugenia Ordoñez Osorio
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6f5b3b0df056e1cbdda88626e4b315e039dc29c1b93ec991cb530425fbd7f72**

Documento generado en 02/04/2024 04:56:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>